Cartagena de Indias D.T., Junio 13 de 2023.

AVISO:

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por este Juzgado en auto de fecha 1º de junio de 2023, le estoy comunicando que se resolvió lo siguiente:

"(...)

***TERCERO: VINCULAR** a esta acción constitucional a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS- UERIV, AL FONDO DE SOLIDARIDAD DEL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE- FOSPEC y a la señora SAYER ELIZABETH MARTÍNEZ ARNEDO**, como terceros con interés de intervenir en el presente trámite. Ordéneseles rendir informe sobre los hechos a los cuales alude la accionante en su escrito de tutela. Remítasele copia del escrito de tutela y de sus anexos. Para el efecto se le concede un término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación. Líbrese las comunicaciones respectivas.-*

***CUARTO: REQUERIR** a la accionante, señora **CLAUDIA ARNEDO MARTINEZ**, para que **DE MANERA URGENTE** y sin dilaciones de ninguna clase, allegue escrito dirigido a ésta acción constitucional en donde conste la dirección física y electrónica en donde la señora **SAYER ELIZABETH MARTINEZ ARNEDO**, ha de ser notificada para efectos de su vinculación en calidad de tercero con interés de intervenir en la presente acción de tutela.*

Para el efecto de se le concede el término de un (01) día.

*En caso, de que no cumpla con dicho requerimiento, la citación de la señora **SAYER ELIZABETH MARTINEZ ARNEDO**, se efectuará a través de AVISO que se publicará en la plataforma del micrositio, puesto a disposición de éste Juzgado en la página de la Rama Judicial, cuya notificación se entenderá surtida conforme a los postulados señalados en el Art. 11 de la Ley 2213 de 2022".*

Sírvase tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad. Atentamente:

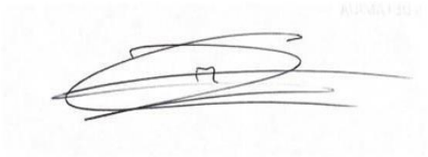

CARLOS M. ZAPATA RAMBAL
EL SECRETARIO